

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIBI DE

Cristina Poblete Henríquez

LA CANTIDAD DE

Ciento sesenta mil pesos

ARRIENDO DE

Habitación de dpto compartido

UBICADA EN

CALLE

Enrique soro

Independencia

CORRESPONDIENTE

Agosto

AL MES DE

ARRIENDO \$

AGUA \$

ENERGIA \$

ELECTRICA \$

TELEFONO \$

GASTOS \$

COMUNES \$

TOTAL \$ 160.000

[Firma]

10.210.982-1

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR

U/PRD

ART. 125

DIA 5

MES 8

AÑO 19

NOTA: Queda convenido entre ambas partes, avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.